Nombre del proyecto	N.A.
Objeto	Prestación de servicios de aplicación de encuesta y plan de intervención para conocer el nivel de satisfacción de usuarios (NSU) de la zona de influencia de la empresa en el departamento del Chocó.

I. Metodología.

Que el parágrafo del artículo 19 del Estatuto Interno de Contratación estipula que:

> *"(…) PARÁGRAFO: Para contratar de manera directa, la empresa requiere realizar un estudio de mercado en los términos del artículo 14 del presente estatuto, con el fin de realizar la adquisición más favorable a la empresa".*

Que el artículo 14 del Estatuto Interno de Contratación reza:

> *"ARTÍCULO. 14.- SONDEOS DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS. Con el fin de minimizar los riesgos y llevar a cabo una contratación exitosa, DISPAC S.A E.S.P a través de los encargados de la contratación deberán realizar un análisis del sector del bien u obra a contratar. Para ello se podrán realizar sondeos de mercado o cualquier otro tipo de análisis que permita conocer las distintas ofertas existentes y determinar un rango estimado del posible valor del contrato (…)".*

Que, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la empresa, se realizó una búsqueda por la plataforma SECOP II, donde se encontraron los siguientes resultados:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	Prestar Servicios Profesionales al Departamento Nacional de Planeación (DNP), por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en la preparación de información cualitativa y en la elaboración de encuestas e insumos para planes, programas, proyectos y documentos de política en los temas propios de la Dirección de Gobierno, DDHH y Paz	61.599.998
MINSALUD	Prestación de servicios profesionales para apoyar al MSPS en la metodología de recolección de información,	61.574.000

	análisis de datos y estimaciones relacionadas con los Estudios y Encuestas poblacionales, priorizadas por la Dirección de Epidemiología y Demografía	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	Prestación de servicios profesionales para implementar el diseño muestral de la Gran Encuesta Integrada de Hogares a nivel de resto de cabeceras, centro poblado y rural disperso a realizarse durante el año 2022	60.819.200

NOTA: Se aclara que la búsqueda comprende la realización de encuestas, entendiendo que, las condiciones se asemejan a la necesidad de DISPAC S.A. E.S.P., pero no son exactamente las mismas.

- LINK 1: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2716616&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
- LINK 2: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.318688&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
- LINK 3: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2562133&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Una vez revisado todos los valores allegados por las empresas de las cuales se recibió cotización, se puede resaltar que el servicio en promedio oscila en la suma de: SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS M/CTE ($61.331.066), IVA INCLUIDO.

Por tanto, la empresa **ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS** ofertó un valor que se encuentra dentro del rango promedio de la prestación de servicio requerido, además los servicios ofrecidos por esta empresa cumplen con la necesidad y que, en vigencias anteriores se han celebrado contratos relacionados, los cuales se han cumplido de manera satisfactoria, por tal motivo, se preferirá la cotización presentada por el cotizante, **ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS.**

II. Estimación del valor a contratar.

El valor del objeto a contratar, según cotización presentada por la **ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS** es de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($59.976.000) INCLUIDO IVA**, teniendo en cuenta que este valor se encuentra dentro del promedio expresado anteriormente y la propuesta satisface las necesidades del objeto a contratar por parte de la empresa.

ELABORÓ	APROBÓ
TANIA AMARUC BENITEZ RODRIGUEZ Asesora Administrativa y Financiera DISPAC S.A. E.S.P.	Firmado digitalmente por JORGE JULIAN QUINTERO POLO **JORGE JULIÁN QUINTERO POLO** Representante legal Suplente DISPAC S.A. E.S.P.